

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

74**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 489 de 2011-X, seguido ante este órgano judicial por una falta de amenazas se hace público, por medio del presente edicto, el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 3 de junio de 2011, recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Absuelvo libremente a doña Laura Luis López y doña Beatriz López Vázquez de la falta por la que han sido denunciadas en el presente procedimiento. Declaro de oficio las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a doña María Elena Ruiz Imbat y doña Mónica Elizabeth Cárdenas Andramunio, cuyos domicilios se desconocen, se expide el presente en Madrid, a 9 de agosto de 2011.—El secretario (firmado).

(03/29.349/11)